MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 AL CONTRATO No. 96-8-20907-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y ÓRDENES Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"*, quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **LAZARINT XIMENA BARRERO GAITÁN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.805.917**, en calidad de representante legal de **ÓRDENES Y SUMINISTROS S.A.S.**, con **NIT. 900.147.252-6,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20907-24,** previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMÚN HOSPITALARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 16, 18 Y 26)",** por un valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS ($19.307.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA – para la vigencia 2024,** de acuerdo con la **CLÁUSULA TERCERA VALOR**, y un plazo de ejecución hasta el hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, en atención a la **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN**. Dicho plazo inicia a partir aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y publicación de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato, inició el 23 de septiembre de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2024-072050-DISAN** suscrita por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que se hace necesario modificar los valores unitarios exentos de IVA, los cuales por una imprecisión fueron establecidos en el Contrato **No. 96-8-20907-24** de los ítems No. 1 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10+5CMX10+5CM e ítem No. 2 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA DESDE 0.95/CM2 A 1,2MG/CM2 DE 10+5CMX10+5CM y 2 del Grupo No. 18 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA, los cuales según ALCANCE al estudio previo publicado en la plataforma SECOP II a través de la comunicación oficial GS-2024-043878-DISAN de fecha 17/06/2024 fueron objeto de modificación, con ocasión a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones del proceso PN HOCEN SA 009 2024, los cuales corresponde a $21.473.52 para el ítem No. 1 y $55.580.91 para el Ítem No. 2.

D. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20907-24,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar los valores unitarios exentos de IVA de los ítems No. 1 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10+5CMX10+5CM e ítem No. 2 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA DESDE 0.95/CM2 A 1,2MG/CM2 DE 10+5CMX10+5CM y 2 del Grupo No. 18 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA establecidos en el ANEXO No. 3 VALOR, los cuales corresponden a $21.474,00 para el ítem No. 1 y $55.581,00 para el Ítem No. 2, quedando así:

ANEXO No. 3 VALOR

GRUPO 18 APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA								
RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR VIG 2024
02-02-01-003-005	16	HOCEN	1	APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMERICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR DE 10+5CMX10+5CM	UNIDAD	EXENTO	$21.474,00	$5.039.000,00
	16	HOCEN	2	APÓSITO O ESPUMA HIDROPOLIMÉRICA NO ADHESIVO DE ALTA ABSORCIÓN ALVEOLAR CON PLATA DESDE 0.95/CM2 A 1,2MG/CM2 DE 10+5CMX10+5CM	UNIDAD	EXENTO	$55.581,00	

SEGUNDO: PERFECCIONAMIENTO - La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20907-24** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás clausulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del Contrato **No. 96-8-20907-24**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CUARTO: La presente modificación No. 001 de 2024 al Contrato **No. 96-8-20907-24**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 16 OCT 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

LAZARINT XIMENA BARRERO GAITÁN
Representante Legal de **ÓRDENES Y SUMINISTROS S.A.S.**

Proyectó: por: Intendente ROSIO AGUDELO CRUZ. Analista Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán MAYERLINE OLAVE CUBIDES. Jefe Grupo Contratos
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES. Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS 24 MARÍA VICTORIA BERMÚDEZ ESPINOSA - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co